28.876

CONCORDIA, 20 de Noviembre de 2025.

N° 10.332

VISTO:

La destacada trayectoria deportiva del Sr. Toribio Gutiérrez, especialista en maratón (42,195 km), y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Toribio Gutiérrez ha consagrado su vida al atletismo de fondo y a la formación de deportistas, entre ellos personas con discapacidad visual y atletas olímpicos, promoviendo el desarrollo inclusivo del deporte en nuestra ciudad y en el país;

Que fue cinco veces campeón argentino de maratón y obtuvo numerosos logros en competencias nacionales e internacionales, entre los que se destacan:

- Dos primeros puestos en el Maratón de Buenos Aires (Adidas).
- Primer puesto en el Campeonato Sudamericano de San Pablo (1997).
- Seis primeros puestos en el Maratón "A Pampa Traviesa" (1988-1998).
- Tres primeros puestos en el Maratón de Mar del Plata (1987, 1989 y 1996).
- Tres primeros puestos en el Maratón de las 3 Ciudades Patagónicas (1996, 1997 y 1998).
- Primer puesto en Blumenau (1990) y quinto puesto en 1993.
- Primer puesto en el Maratón Binacional de Concordia (2000 y 2001);

Que además de su destacada carrera deportiva el Sr. Gutiérrez se desempeña como entrenador y formador de nuevos talentos, compartiendo su experiencia y fomentando valores de esfuerzo, disciplina y perseverancia;

Que desde el año 1997 integra la organización de la Maratón Internacional de Buenos Aires (Fundación Ñandú), desempeñándose como Director del circuito, aportando su

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA CONCEJO DELIBERANTE

conocimiento y compromiso al crecimiento de esta competencia de relevancia nacional e internacional;

Que en el año 2007 fue seleccionado entre los mejores entrenadores del país para capacitarse en el Centro de Alto *Rendimiento Deportivo de Nike, en Portland, Oregón (EE.UU.), perfeccionando sus conocimientos técnicos y de liderazgo* deportivo;

Que representó a la Argentina en diversas competencias internacionales de máximo nivel, entre ellas:
- Campeonato Mundial de Veteranos de Maratón (Finlandia, 2009).
- Ironman de Florianópolis, Brasil (7° puesto, 2010).
- Medio Ironman de Pucón, Chile (3° puesto, 2011).
- Medio Ironman de San Luis (1° puesto, 2012).
- Cruce Columbia de Los Andes, junto a Mauro Schvartz (2° puesto, 2012).
- Ironman de Florianópolis (6° puesto, 2014).
- Ironman de Florianópolis, Brasil (2015), donde obtuvo la clasificación al Mundial de Ironman en Hawái.
- Campeonato Mundial de Ironman en Kailua-Kona, Hawái (2015).
- Campeonato Mundial de Medio Ironman en Sunshine Coast, Queensland, Australia (2016);

Que su extensa y exitosa trayectoria, marcada por el esfuerzo, la constancia y la pasión por el deporte, lo convierte en un verdadero orgullo para la comunidad concordiense, siendo ejemplo de superación, humildad y compromiso para las nuevas generaciones;

Que el presente reconocimiento se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, y conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 35.649.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese "Personalidad Destacada del Deporte de la Ciudad de Concordia" al Sr. Toribio Gutiérrez, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria en el atletismo de fondo, maratón y triatlón, por sus valiosos logros en competencias nacionales e internacionales, y por su permanente labor en la formación de deportistas, constituyéndose en un ejemplo de esfuerzo, dedicación y pasión por el deporte, y en un orgullo para toda la comunidad concordiense.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese al homenajeado un certificado recordatorio y una copia autenticada de la presente Resolución, como testimonio de reconocimiento y gratitud de este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 20 de Noviembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/c Presidencia

Mea

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 25 de Noviembre de 2.025.
Nº 38.751.

Téngase por Resolucion Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA